



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 038/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 77.I, que “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 79 señala que “La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos..”, asimismo establece en el artículo 80,I que “La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.”

Que, la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa”, fue fundada el 23 de marzo de 1906. En sus inicios fue una escuela unitaria, teniendo como su iniciador al profesor Emilio Vásquez.

Que, de 1909 a 1914 la integraron los profesores Severo Zabaleta, Cristina Fajardo y José Cordero, respectivamente hasta el año 1920. En 1921 el Sr. Rubén Tapia fue nombrado como director hasta septiembre de 1929. En 1930 durante la gestión del Dr. Oscar Uzin funcionó como la Escuela Sur de Varones “Eduardo Abaroa”.

Que, en marzo de 1937 bajo la dinámica labor de la inspectora municipal Sra. Celia A. de Quezada se fusionaron las escuelas “Tarija” y “Eduardo Abaroa” con la denominación de Escuela co-educacional.

Que, en 1963 se crea el ciclo intermedio en sus tres grados, constituyéndose de esta forma en una Unidad Educativa.

Que, el nombre de la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa” es llevado con honor y gloria en memoria del insigne y gran paradigma de heroísmo “Eduardo Abaroa”, que se identificó en el inolvidable e histórico puente del Topater, por lo que su heroica hazaña perdurará a través del tiempo en las páginas de la historia nacional entre los hechos más sobresalientes. De ahí que la Unidad Educativa lleva el nombre de “Eduardo Abaroa” la cual abrió sus puertas el 23 de marzo de 1906.

Que, en las unidades educativas se forjan a las nuevas generaciones del país, que contribuirán de sobremanera, al desarrollo de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al párrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Eduardo Abaroa”**, de la ciudad de Oruro, en sus ciento doce aniversario, por formar a muchas generaciones de niños y jóvenes que llevan en alto el nombre de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, incentivando los valores cívicos en la niñez y juventud estudiosa del Departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES